

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

16085 Proceso 1.970/2009.

Proceso N.º: 1970/09

Demandante: Rosa Ana Lozano Marín

Demandados: Górriz y Suárez Corsetería, S.L., Fogasa

Acción: Cantidad

Doña M.^a Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1970/09, seguido a instancia de Rosa Ana Lozano Marín, contra Górriz Suárez Corsetería, S.L., Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído sentencia con el particular siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Rosa Ana Lozano Marín frente a la demandada Górriz y Suárez Corsetería, S.L., y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.306,96 € más el 10% de interés legal por mora en el pago. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá no podrá interponerse recurso de Suplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la LPL.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Górriz y Suares Corsetería, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 5 de octubre de 2011.—La Secretaria.